

ORDENANZA N° 5.087

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Declárase de INTERES MUNICIPAL, todos los actos conmemorativos y de celebración a realizarse en el marco del cuadragésimo Aniversario de la Creación del Consejo Profesional de Abogados y Procuradores de la Provincia de La Rioja.-

ARTICULO 2°.- Los actos referidos en el Artículo precedente serán realizado entre los días 16 y 20 de Diciembre de 2.013, organizado por autoridades del Consejo de Abogados y Procuradores de la Provincia.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los veintisiete días del mes de Noviembre del año dos mil trece. Proyecto presentado por el CUERPO DE CONCEJALES.-

g.d.